

RESOLUCION de 16 de enero de 1991, obras «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Sur. Depósitos. Obra clave: J.E.-O.H.-BA-75. Términos municipales: La Garrovilla y Torremayor».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2-2-1990 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de La Garrovilla.
Día: 6 febrero 1991.
Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de Torremayor.
Día: 6 febrero 1991.
Hora: 12,00.

Mérida, a 16 de enero de 1991.

«MANCOMUNIDAD LACARA SUR»

Depósito La Garrovilla

Afectados:

—Propietaria: Eulalia Jiménez Gómez.

—Arrendatario: Enrique Jiménez Fruto. C/ Dr. Antonio Rodríguez, n.º 10 (La Garrovilla).

Superficie depósito: 900 metros cuadrados.

Superficie conducción: 500 metros cuadrados.

Total: 1.400 metros cuadrados.

—Propietario: Diego Sánchez Vadadez. C/ Miguel Hernández, n.º 74 (La Garrovilla).

Superficie conducción: 2.000 metros cuadrados.

Depósito Torremayor

—Propietario: Eloy Sucro. C. Avenida Juan Carlos I, n.º 7 (Mérida).

Superficie depósito: 900 metros cuadrados.

Superficie conducción: 1.100 metros cuadrados.

Total: 2.000 metros cuadrados.

RESOLUCION de 16 de enero de 1991, obras «Abastecimiento a la Mancomunidad del Río Alcarache. Desglosado n.º 1. Presa del Aguijón. Clave: J.E.-O.H.-BA-81. Términos municipales: Jerez de los Caballeros y Barcarrota».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30-10-1990 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Día: 4 febrero 1991.

Hora: 10,30.

Lugar: Ayuntamiento de Barcarrota.

Día: 4 febrero 1991.

Hora: 12,00.

Mérida, a 16 de enero de 1991.